



Asamblea General

Distr. general
14 de octubre de 2015
Español
Original: inglés

Septuagésimo período de sesiones

Tema 55 del programa

Informe del Comité Especial Encargado de Investigar las Prácticas Israelíes que Afecten a los Derechos Humanos del Pueblo Palestino y Otros Habitantes Árabes de los Territorios Ocupados

Prácticas israelíes que afectan a los derechos humanos del pueblo palestino en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental

Informe del Secretario General*

Resumen

El presente informe ha sido preparado por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, con arreglo a lo dispuesto en la resolución 69/93 de la Asamblea General. Se centra en las prácticas israelíes que afectan a los derechos humanos de los palestinos en el Territorio Palestino Ocupado, y presta especial atención a la Franja de Gaza a raíz de la escalada de las hostilidades de 2014 y a los factores que influyen en la reconstrucción y la recuperación en Gaza. En el informe se ofrece información actualizada sobre las medidas de rendición de cuentas de los garantes de derechos y la adhesión del Estado de Palestina a los tratados.

* El presente documento se presentó con retraso a los servicios de conferencias sin la explicación necesaria en virtud del párrafo 8 de la resolución 53/208 B, según la cual, si se produce un retraso, hay que indicar los motivos en una nota de pie de página.



I. Introducción

1. El presente informe abarca el período comprendido entre el 16 de mayo de 2014 y el 31 de mayo de 2015. Se basa principalmente en las actividades de seguimiento y recopilación de datos llevadas a cabo por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) y otras entidades de las Naciones Unidas y organizaciones no gubernamentales (ONG) en Israel y el Territorio Palestino Ocupado.

2. El informe debe leerse junto con el informe del Secretario General sobre los asentamientos israelíes en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y en el Golán sirio ocupado (A/70/351), y otros informes recientes del Secretario General y del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (A/HRC/28/80 y Add.1, A/HRC/28/44 y A/HRC/28/45).

3. El informe se centra en los factores que siguen impidiendo a los palestinos disfrutar de sus derechos humanos, un año después de la escalada de las hostilidades¹ del verano de 2014 en el Territorio Palestino Ocupado. Ofrece un análisis en el que se pone de manifiesto que el persistente bloqueo de Gaza está erosionando los esfuerzos de reconstrucción y recuperación, en particular los relacionados con la economía y la prestación de los servicios públicos básicos. También presenta información actualizada sobre la situación en la Ribera Occidental, incluida Jerusalén Oriental, y explica que el levantamiento del bloqueo y la rendición de cuentas por las violaciones y los abusos de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario son requisitos previos indispensables para alcanzar una paz y una seguridad sostenibles.

4. Israel permitió que la Junta de Investigación de las Naciones Unidas accediera a la Franja de Gaza entre el 26 de noviembre y el 13 de diciembre de 2014 para realizar visitas sobre el terreno. Sin embargo, la negativa de Israel a cooperar con la Comisión Internacional de Investigación establecida de conformidad con la resolución S-21/1 del Consejo de Derechos Humanos y otros mecanismos, entre ellos el Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en los Territorios Palestinos Ocupados desde 1967, sigue siendo motivo de gran preocupación. En repetidas ocasiones se ha negado el acceso a Israel y la entrada en el Territorio Palestino Ocupado a esas entidades.

II. Marco jurídico

5. Son de aplicación en el Territorio Palestino Ocupado el derecho internacional de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario. En los documentos A/HRC/12/37 (párrs. 5 a 9) y A/69/347 (párrs. 3 a 6) figura un análisis detallado del marco jurídico aplicable, incluida la base de las obligaciones jurídicas que incumben a los garantes de derechos. Ese análisis mantiene su validez.

¹ La expresión “escalada de las hostilidades” se aplica al período comprendido entre el 8 de julio y el 26 de agosto de 2014, al que Israel se refiere como “Operación Filo Protector”.

III. Aplicación de la resolución 69/93 de la Asamblea General

A. El aumento de la violencia en el Territorio Palestino Ocupado entre junio y agosto de 2014

6. En la primera mitad del período examinado, esto es, de mayo a noviembre de 2014, se registraron niveles alarmantes de violencia y de violaciones del derecho internacional de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario. A un notable deterioro de la situación de los derechos humanos en la Ribera Occidental, incluida Jerusalén Oriental, y una intensificación de las hostilidades entre las fuerzas israelíes y los grupos armados palestinos desde principios de junio de 2014, siguió una operación militar israelí que comenzó en Gaza el 7 de julio y que, con algunos breves períodos de alto el fuego, prosiguió hasta que, el 26 de agosto, se llegó a un acuerdo de alto el fuego. No obstante, el nivel de tensión siguió siendo elevado hasta noviembre de 2014, especialmente en Jerusalén. Esos acontecimientos y las consiguientes violaciones de los derechos humanos se han abordado ampliamente en varios informes (A/HRC/27/76 y A/HRC/28/80 y Add.1) y fueron estudiados por la comisión de investigación independiente, que informó al Consejo en junio de 2015 (A/HRC/29/52 y A/HRC/29/CRP.4).

7. La magnitud de la destrucción, los desplazamientos y las necesidades humanitarias en Gaza durante la escalada de las hostilidades y después de esta no tenía precedentes. Según las últimas cifras recopiladas por el Grupo Temático sobre Protección², la operación militar de 51 días de duración causó la muerte de 2.251 palestinos, entre ellos 1.462 civiles de los que 299 eran mujeres y 551, niños³. Por su parte, las estadísticas recibidas del Ministerio de Salud de Palestina indican que el número de heridos palestinos durante ese período fue de 10.670, entre ellos 2.070 mujeres y 3.551 niños. Según fuentes oficiales israelíes, durante la escalada de las hostilidades murieron 67 soldados israelíes y seis civiles (entre ellos un niño y un ciudadano tailandés) y resultaron heridos más de 1.600 civiles⁴.

8. La Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios informa de que, en el punto álgido de la escalada del conflicto, aproximadamente 500.000 palestinos —casi una tercera parte de la población total de Gaza— eran desplazados internos⁵. Más de 19.000 unidades de vivienda⁶ quedaron totalmente destruidas o inhabitables y otras 150.000 sufrieron daños que en 6.285 fueron de importancia⁷. Según el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), también resultaron

² Mecanismo que coordina la labor de las organizaciones humanitarias, pertenezcan o no a las Naciones Unidas, que trabajan en el sector de la protección. La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) lidera el Grupo Temático sobre Protección en el Territorio Palestino Ocupado.

³ Datos a 31 de mayo de 2015. La metodología aplicada se puede consultar en A/HRC/28/80/Add.1, párrafo 24.

⁴ Estado de Israel, “The 2014 Gaza Conflict (7 July–26 August 2014): Factual and Legal Aspects”, mayo de 2015.

⁵ Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, “Gaza Crisis, facts and figures”. Se puede consultar en www.ochaopt.org/content.aspx?id=1010361.

⁶ El Grupo Temático sobre el Refugio define la “unidad de vivienda” como una casa o un apartamento ocupado por un grupo de personas relacionadas entre sí que constituyen una familia nuclear o extensa. En algunos casos, puede incluir más de una familia.

⁷ Hoja de datos sobre Palestina del Grupo Temático sobre el Refugio, mayo de 2015. Se puede consultar en www.shelterpalestine.org/.

dañadas 281 escuelas y 3 universidades⁸. Más de la mitad de los hospitales y centros de salud de Gaza fueron destruidos o sufrieron daños, hasta tal punto que la capacidad del sector de la salud de hacer frente al aumento del volumen de trabajo durante la escalada de las hostilidades y después de esta se vio gravemente disminuida⁹.

9. La magnitud de los daños fue aún mayor debido a la devastación económica derivada de la persistencia del bloqueo ilegal de Israel y de otras dos oleadas de hostilidades en los ocho años anteriores¹⁰.

10. También hubo numerosos muertos y heridos al margen de la escalada de las hostilidades: según la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, durante el período sobre el que se informa, murieron 51 palestinos (11 de ellos niños) y resultaron heridos 5.880 (1.119 de ellos niños) a manos de las fuerzas de seguridad israelíes en la Ribera Occidental y Jerusalén Oriental, y se registraron 9 muertos israelíes en la Ribera Occidental¹¹. En Gaza, aparte de los muertos y heridos de la escalada de las hostilidades, murieron 20 palestinos y resultaron heridos 151 durante el resto del período examinado.

B. La situación en Gaza un año después del alto el fuego

Magnitud de la destrucción

11. La crisis humanitaria que se produjo en Gaza a causa de las hostilidades de 2014 agravó una ya de por sí precaria situación que dificultó aún más a los habitantes el ejercicio de sus derechos económicos y sociales, en particular los relativos a la vivienda, el agua y la salud. Debido al gran retraso que sufrieron las iniciativas de reconstrucción y a la falta de fondos, unos 100.000 palestinos aún estaban desplazados casi un año después del alto el fuego. La mayoría de ellos seguían viviendo en condiciones precarias, hacinados en alojamientos temporales o con familias de acogida.

12. Además, los palestinos que vivían en Gaza siguieron enfrentándose a grandes dificultades para acceder a servicios básicos como la electricidad, el agua potable y los servicios de salud. La destrucción de las instalaciones de abastecimiento de agua y saneamiento y el bombardeo de la única central eléctrica de Gaza en 2014 agravaron la crisis de electricidad que comenzó con el ataque aéreo israelí contra la central eléctrica en 2006. Según la Dirección de Recursos Hídricos de Palestina, el 97% del agua natural de Gaza no es apta para el consumo humano y cada día se vierten al mar Mediterráneo 90 millones de litros de aguas residuales sin tratar o parcialmente tratadas.

⁸ UNICEF, “Los niños y niñas de Gaza: seis meses después del alto al fuego”, 26 de febrero 2015.

⁹ Grupo de Acción Sanitaria en el Territorio Palestino Ocupado, “Joint Health Sector Assessment Report”, Gaza, septiembre de 2014.

¹⁰ Banco Mundial, “Economic Monitoring Report to the Ad Hoc Liaison Committee”, 27 de mayo de 2015.

¹¹ Véase Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, “Life, Liberty and Security”, en www.ochaopt.org/content.aspx?id=1010057.

13. En cuanto a los establecimientos sanitarios que sufrieron daños durante la escalada de las hostilidades, los progresos en la reconstrucción y rehabilitación han sido solo moderados. Gaza sigue contaminada, con 7.000 restos explosivos de guerra y numerosas bombas sin detonar, proyectiles de tanque y munición de otro tipo.

Necesidades de reconstrucción y recuperación

14. Una serie de evaluaciones de los daños y las necesidades de reconstrucción indicaron que las zonas más afectadas eran Beit Hanoun, Shuja'iyah y la parte oriental de Khan Younis. Esas evaluaciones iniciales constituyeron la base del plan nacional palestino para la pronta recuperación y reconstrucción de Gaza para el período 2014-2017 ("el plan"), elaborado por el Gobierno de Consenso Nacional a fin de propiciar el paso de la recuperación de la crisis al desarrollo a largo plazo. Según las estimaciones del plan, que se presentó en una conferencia de donantes en El Cairo, el costo total de las actividades de socorro, recuperación y reconstrucción sería de 4.000 millones de dólares de los Estados Unidos. La comunidad internacional se comprometió a aportar 5.400 millones de dólares (incluidos 2.500 millones en nuevos fondos), de los cuales 3.500 millones se destinarían a ayudar a Gaza¹². Al término del período examinado se había desembolsado menos de la tercera parte de esa suma.

Factores que obstaculizan las iniciativas de reconstrucción y recuperación

15. Gracias al plan de recuperación y reconstrucción, se ha logrado avanzar algo en la reconstrucción. Sin embargo, las iniciativas de reconstrucción rápida previstas en El Cairo se están encontrando con graves obstáculos de índole práctica y política que aumentan las repercusiones de la destrucción en los derechos humanos. Israel ha mantenido el bloqueo sobre Gaza impuesto en contravención del derecho internacional (véase A/HRC/24/30, párrs. 21 a 23), bloqueo que sigue siendo el obstáculo más importante para que la recuperación en la Franja de Gaza sea sostenible y sus habitantes puedan ejercer sus derechos económicos, sociales y culturales. Las rigurosas restricciones de Israel a la libertad de movimientos de entrada y salida de los palestinos de Gaza y entre Gaza y la Ribera Occidental limitan gravemente su ejercicio de otros derechos, en particular los relativos al trabajo, la salud, la educación, la vivienda y el disfrute de un nivel de vida adecuado, así como los de matrimonio, vida familiar, libertad para viajar y libertad de culto.

16. Como ha venido documentando sistemáticamente el Secretario General (véase A/69/347 y A/HRC/28/45), el bloqueo había deteriorado gravemente la economía de Gaza incluso antes de la escalada de las hostilidades de 2014. Gaza tiene una tasa de desempleo del 43%, la más alta del mundo¹⁰. Según el Banco Mundial, el bloqueo ha reducido la economía de Gaza a una fracción de su potencial estimado. Los ingresos *per capita* reales han caído un 31% respecto de las cifras de hace 20 años, habida cuenta de que la población de Gaza se ha incrementado aproximadamente un 230% en el mismo período¹⁰. Las restricciones a la importación y la exportación, así como a la transferencia de mercancías a la Ribera Occidental y desde dicho territorio, han agravado la falta de desarrollo económico e intensificado la pobreza y el conflicto en la Franja de Gaza¹³.

¹² Conclusiones de la Presidencia, Conferencia de El Cairo sobre Palestina, 12 de octubre de 2014. Se puede consultar en unispal.un.org/UNISPAL.NSF/0/79CE488FCCFD513B85257D70006E047E.

¹³ Véase Asociación de Organizaciones Internacionales de Desarrollo, "Reconstructing Gaza: Five Principles for Transformative Change", 3 de octubre de 2014.

17. El costo humano del bloqueo ha sido enorme. La escasez de electricidad y agua potable, la carencia de suministros médicos, la perpetuación de la dependencia de la ayuda alimentaria y el colapso de los sectores industrial y agrícola ya habían causado una crisis humanitaria y reducido la calidad de la vida a niveles inferiores a los normales antes de la escalada de las hostilidades de 2014. La inseguridad alimentaria aumentó considerablemente, desde el 57% del 2 de junio de 2014¹⁴ al 73% en el primer trimestre de 2015¹⁵. Los traumas psicológicos derivados de las repetidas escaladas de las hostilidades agudizaron la crisis.

18. El bloqueo de Israel a Gaza impone restricciones sobre una serie de artículos, entre ellos muchos materiales de construcción esenciales, como el cemento. Entre el 27 de agosto de 2014 y el 30 de abril de 2015 solo entraron en Gaza 7.500 camiones cargados de materiales de construcción, principalmente cemento, áridos y barras de acero. En octubre de 2014, el Grupo Temático sobre el Refugio estimó que se necesitaba una carga equivalente a 800.000 camiones para satisfacer las necesidades de vivienda de Gaza derivadas de la destrucción que habían producido las recurrentes escaladas de las hostilidades y una escasez crónica de viviendas¹⁶.

19. El mecanismo para la reconstrucción de Gaza, un arreglo temporal establecido en virtud de un acuerdo entre las autoridades palestinas e israelíes auspiciado por las Naciones Unidas, tiene por objeto permitir la entrada en Gaza de lo que Israel clasifica como materiales de “doble uso”¹⁷ y maquinaria pesada. Entre los materiales de “doble uso” figuran los áridos, las barras de metal y el cemento, que son los materiales de construcción básicos. En 2015, Israel amplió la lista de artículos clasificados como de doble uso para incluir materiales como la madera, alegando que se utilizaba en Gaza para la construcción de túneles militares¹⁸.

20. Tras unos inicios lentos, el uso del mecanismo para la reconstrucción por parte de los interesados ha aumentado considerablemente, pero el ritmo de la reconstrucción sigue siendo en general insuficiente, en parte debido a la limitada financiación de los donantes. A 31 de mayo de 2015 no se había reconstruido ni una sola de las casas que habían quedado totalmente destruidas, aunque aproximadamente la mitad de las familias afectadas por daños en la vivienda habían recibido materiales de construcción en el marco del mecanismo¹⁹.

¹⁴ Comunicado de prensa conjunto de la Oficina Central Palestina de Estadística (OCPE) y las Naciones Unidas (FAO, OOPS y PMA), “Food insecurity in Palestine remains high”, 3 de junio de 2014.

¹⁵ Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, boletín humanitario anual, marzo de 2015.

¹⁶ Se necesitan 441 camiones cargados de materiales de construcción diarios para satisfacer las necesidades de vivienda de cinco años, o 735 para cubrir las de tres. Estas cifras se basan en la necesidad estimada de 100.334 unidades de vivienda, que comprende la reposición de 20.000 unidades que quedaron destruidas o inhabitables durante la escalada de las hostilidades de 2014 y de otras 5.000 pendientes de operaciones militares anteriores, así como 75.334 unidades de vivienda para paliar la gran escasez de vivienda motivada por las tasas de crecimiento natural de la población (cifra basada en las necesidades en 2011). El cálculo no incluye la infraestructura pública (como escuelas, servicios públicos, etc.). Véase Shelter Cluster, “Gaza Response Update”, 11 de octubre de 2014. Se puede consultar en www.shelterpalestine.org/.

¹⁷ Materiales y equipamiento que según Israel se pueden utilizar en ataques terroristas.

¹⁸ Piezas de madera de 20 a 25 cm de ancho y más de 5 cm de espesor. Véase Gisha: Legal Center for Freedom of Movement, “COGAT decision to restrict entrance of wood to Gaza”, 13 de abril de 2015.

¹⁹ En total, 12.620 unidades de vivienda resultaron destruidas y otras 156.420 sufrieron daños de diversa magnitud. Véase la hoja de datos del Grupo Temático sobre el Refugio de mayo de 2015

21. Las organizaciones de la sociedad civil palestina han expresado su temor de que el mecanismo institucionalice el bloqueo israelí²⁰. También han expresado su preocupación por el hecho de que, como la mayoría de los materiales de construcción importados a Gaza proceden de Israel, este país se beneficie del esfuerzo de reconstrucción que han hecho necesario sus propias acciones²¹.

22. El mecanismo para la reconstrucción es una medida temporal, necesaria únicamente a causa del bloqueo. Funcionarios superiores de las Naciones Unidas han observado en repetidas ocasiones que no puede sustituir el levantamiento total del bloqueo, pero puede ser un importante paso inicial hacia la aplicación de la resolución 1860 (2009) del Consejo de Seguridad.

Restricciones a la libre circulación de personas y mercancías

23. Durante el período examinado, Israel siguió imponiendo rigurosas restricciones a los movimientos de entrada y salida de Gaza. El puesto de control de Erez permaneció cerrado a todos los palestinos, salvo los titulares de permisos de categorías específicas expedidos por Israel. Durante el período sobre el que se informa, estuvo bloqueado el acceso de la mayoría de los palestinos de Gaza a la Ribera Occidental, incluida Jerusalén Oriental, a Israel y a otros países²².

Permisos expedidos por Israel para salir de Gaza por el cruce de Erez durante el período examinado (media mensual entre paréntesis)^a

<i>Número</i>	<i>Mayo y junio de 2014</i>	<i>Julio y agosto de 2014</i>	<i>Septiembre de 2014 a abril de 2015</i>
Palestinos que cruzaron	11 207 (5 604)	2 715 (1 358)	85 615 (10 702)
Pacientes a los que se concedió el permiso de salida	5 939 (2 970)	1 499 (750)	9 973 (1 247)
Pacientes a los que se denegó el permiso de salida	70 (35)	90 (45)	377 (47)
Pacientes cuyos tratamiento se retrasó por carecer del permiso	537 (269)	450 (225)	1 930 (241)

Fuentes: Gisha: Legal Center for Freedom of Movement y Organización Mundial de la Salud.

^a El cuadro abarca el período examinado, de mayo de 2014 a abril de 2015, y recoge las cifras totales que se registraron antes, durante y después de la escalada de las hostilidades. Se incluye la media mensual entre paréntesis para facilitar la comparación.

²⁰ en shelterpalestine.org/factsheetdetails.aspx?id=10109.

²⁰ Red Palestina de Organizaciones No Gubernamentales, “Palestinian NGOs Network and Human Rights Organizations Urge U.N. Secretary General to Push for Immediate Lifting Instead of Legitimization of Closure over the Gaza Strip”, 15 de octubre de 2014 y Palestinian Centre for Human Rights, “Gaza under Closure and Rubble, UN Mechanism to Reconstruct Gaza Fails and the Only Solution Is Lifting the Closure”, 11 de marzo de 2015.

²¹ EurActiv, “Fuente de la UE: la ayuda para la reconstrucción de Gaza está ‘hecha en Israel’”, 3 de septiembre de 2014.

²² Véase Gisha, “The Gaza Cheat Sheet”, julio de 2015.

24. Esas restricciones han afectado a muchos otros derechos humanos, en particular el derecho a la salud. Debido a la escasez crónica de medicamentos y a la imposibilidad de recibir una atención médica adecuada en Gaza, sobre todo a raíz de la escalada de las hostilidades de 2014, los habitantes de Gaza que requieren atención médica especializada dependen de un sistema de derivación de pacientes fuera de Gaza que precisa permisos de las autoridades israelíes. Aunque el porcentaje de solicitudes de permiso aprobadas disminuyó considerablemente durante la escalada de las hostilidades (hasta el 65%), por lo general se mantuvo estable en torno al 80% durante el período sobre el que se informa²³. Del otro 20% de las solicitudes, aproximadamente el 15% no se aprobaron a tiempo para la cita en el hospital, lo que retrasó la atención de estos pacientes, y el 5% restante fueron denegadas. A modo de comparación, en 2012 solo se retrasó o denegó el 7,5% de las solicitudes de permisos. Desde entonces, el porcentaje ha aumentado todos los años.

25. El 16 de febrero de 2015, Israel aumentó los cupos de permisos de salida por el puesto de control de Erez para determinadas categorías de personas: los pacientes que necesitaban recibir tratamiento médico en Israel (pero no considerados en emergencia médica), que pasaron de 80 a 120 diarios, y los comerciantes, que subieron de 400 a 800 por día. Aunque el dato se podría considerar un avance positivo, el concepto de los cupos en los casos de tratamiento médico plantea graves preocupaciones desde el punto de vista de los derechos humanos. El acceso oportuno a la atención médica debería basarse en las necesidades clínicas de los pacientes, determinadas según el criterio de un médico, y no estar limitado por un cupo arbitrario.

26. A los negativos efectos de las restricciones a la libre circulación por el cruce de Erez se han añadido las rigurosas limitaciones y el posterior cierre definitivo del cruce de Rafah por las autoridades de Egipto (véase A/69/347, párrs. 31 y 32). Rafah se cerró el 24 de octubre de 2014, a raíz de un ataque suicida contra soldados egipcios en el Sinaí, y se abrió intermitentemente por un total de 15 días durante el resto del período sobre el que se informa²⁴, lo que permitió que salieran 4.033 personas de Gaza y entraran 6.731²⁵. Esas cifras contrastan con las aproximadamente 2.046 personas que salían semanalmente de Gaza por Rafah antes del cierre²⁶.

27. Las restricciones a la circulación de mercancías no se han levantado. En junio de 2007, Israel impuso una prohibición generalizada sobre la venta de mercancías procedentes de Gaza en la Ribera Occidental e Israel, donde Gaza vendía el 85% de sus exportaciones antes de la prohibición²⁷. En mayo de 2014, las importaciones y

²³ Véase el informe mensual de la OMS sobre la derivación de pacientes en la Franja de Gaza, abril de 2015, en www.emro.who.int/pse/publications-who/monthly-referral-reports.html.

²⁴ Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, "Gaza crossings operation status monthly update", mayo de 2015.

²⁵ Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, "Rafah crossing: movement of people into and out of Gaza". Se puede consultar en www.ochaopt.org/gazacrossing/index.aspx?id=2.

²⁶ Informe semanal de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios sobre la protección de la población civil, 13 a 19 de mayo de 2014.

²⁷ En marzo de 2012, las autoridades israelíes levantaron con carácter excepcional la prohibición a la venta de mercancías de Gaza en la Ribera Occidental por primera vez en cinco años. No obstante, las restricciones no se suavizaron de manera más generalizada hasta noviembre de 2014. Véase Gisha, "First time in 5 years: Goods sold from Gaza to West Bank" en gisha.org/updates/1759.

las exportaciones se situaron en el 33,48% y el 1,66%, respectivamente, del nivel anterior al bloqueo. Según la entidad israelí que coordina las actividades gubernamentales en los territorios, durante las hostilidades del verano de 2014 entraron en Gaza 5.779 camiones cargados con cientos de toneladas de alimentos y productos no alimentarios, incluidos medicamentos, artículos eléctricos y materiales para la reparación de las redes de abastecimiento de agua, saneamiento y comunicaciones, además de combustible²⁸. Sin embargo, ese volumen de suministro fue insuficiente, debido a la escasez crónica de equipamiento y material médico, la elevada demanda resultante de las abrumadoras cifras de heridos y el alto grado de inseguridad alimentaria, agravado por un número sin precedentes de desplazados internos²⁹.

28. El Gobierno de Israel ha suavizado algunas medidas desde el alto el fuego. En noviembre de 2014 comenzó a permitir la venta de algunas mercancías de Gaza en la Ribera Occidental, flexibilizando con ello la prohibición de siete años, y en marzo de 2015 empezó a autorizar la venta en Israel de algunos productos agrícolas cultivados en Gaza, si bien solo por un año³⁰. Entre el 1 de septiembre de 2014 y el 30 de abril de 2015, entraron en Gaza 43.098 camiones cargados de mercancías. Durante el mismo periodo, salieron de Gaza 443 camiones con productos de exportación y mercancías destinados a la Ribera Occidental. Ese aumento en el número de entradas y salidas de camiones cargados de mercancías de Gaza desde el fin de la escalada de las hostilidades representa un avance; sin embargo, las importaciones y exportaciones siguieron en niveles considerablemente inferiores a los previos al bloqueo —el 43% y el 1%, respectivamente—, muy alejados del potencial exportador de Gaza.

29. El cierre de Rafah, el bloqueo de Israel y la escala de las hostilidades de 2014 contribuyeron a agudizar las crisis económica, humanitaria y de los derechos humanos en Gaza. El bloqueo sigue siendo una forma de castigo colectivo a la población civil (véase A/HRC/24/30, párrs. 21 a 23) que erosiona los derechos económicos, sociales y culturales, y también los derechos civiles y políticos. Las graves vulneraciones de esos derechos han estado entre las causas profundas del conflicto en curso, y no encararlas puede obstaculizar la recuperación (véase A/HRC/28/45, párrs. 34 a 42). La continua degradación de la economía de Gaza, sumada a la destrucción de familias, hogares y medios de vida, genera desesperación y es terreno fértil para el extremismo. Al imponer el bloqueo en 2007 y para justificar muchas de sus operaciones militares en la Franja de Gaza, el Gobierno de Israel alegó que lo hacía para proteger la seguridad de los israelíes. Sin embargo, esas acciones han tenido una repercusión directa en el deterioro de la situación de los derechos humanos en Gaza. Cuesta entender cómo resuelve esa situación los problemas de seguridad de Israel.

²⁸ Ministerio de Defensa, Operación Filo Protector, informe diario sobre la asistencia a los civiles en Gaza, 27 de agosto de 2014.

²⁹ Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, “Gaza Initial Rapid Assessment, 27 August 2014” y “Occupied Palestinian Territory: Gaza Emergency Situation Report (as of 4 September 2014)”.

³⁰ Se hizo para poder respetar la costumbre judía del *shmita*, según la cual las tierras agrícolas deben dejarse en reposo un año de cada siete. Véase Gisha, “Exit of goods from Gaza via Kerem Shalom Crossing” en gisha.org/graph/2401.

Zonas de acceso restringido

30. Las Fuerzas de Defensa de Israel han seguido imponiendo una zona de amortiguación, conocida como zonas de acceso restringido, que limita gravemente el acceso a la tierra y el mar. Las zonas de acceso restringido se mantienen como tales por diversos medios, entre ellos el uso de fuego real y la destrucción, daño o confiscación de bienes en tierra o en el mar³¹. Sigue siendo poco claro cuáles son los límites exactos de esas zonas, aunque generalmente la población local, la sociedad civil y las organizaciones internacionales consideran zona prohibida la zona situada a menos de 300 metros de la valla entre Gaza e Israel, y zona de alto riesgo la zona situada a menos de 1.500 metros.

31. Durante el período sobre el que se informa³², cuatro palestinos, dos de ellos niños, resultaron muertos y 80 heridos por fuerzas de seguridad israelíes que vigilaban las zonas de acceso restringido. En un caso investigado por el ACNUDH, el 23 de noviembre de 2014, soldados de las Fuerzas de Defensa de Israel dispararon y mataron a un palestino de 32 años cuando supuestamente trataba de atrapar pájaros con una red al este de Jabaliya, en un lugar ubicado a unos 100 metros de la valla. La información recabada por el ACNUDH indica que el hombre estaba desarmado y no suponía amenaza alguna cuando se le disparó, al parecer sin previo aviso.

32. Treinta y seis de los 80 palestinos lesionados en las zonas de acceso restringido fueron heridos por las Fuerzas de Defensa de Israel en el transcurso de manifestaciones, 33 de ellos presuntamente por munición real. El ACNUDH tiene serias preocupaciones en relación con la manera en que las Fuerzas de Defensa de Israel suelen abordar las manifestaciones, que generalmente tienen lugar los viernes en Jabaliya y al este de Jan Yunis. A esas manifestaciones suele asistir un gran número de personas, algunas de las cuales, según se informa, se aproximan a la valla de separación y lanzan piedras. El ACNUDH ha documentado que las Fuerzas de Defensa de Israel responden a menudo con gases lacrimógenos y munición real, pese a que los manifestantes, por lo general, no parecen plantear el tipo de amenaza que justificaría ese uso de la fuerza, especialmente toda vez que la valla principal, y a menudo una valla complementaria de alambre de concertina con púas, suelen separarlos de las Fuerzas de Defensa de Israel.

33. Según la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, los agricultores indicaron que en su opinión tras las hostilidades de 2014 se corría un alto riesgo si se realizaban actividades agrícolas a menos de varios cientos de metros de la valla.

34. En el mar, las Fuerzas de Defensa de Israel imponen un límite de seis millas náuticas al ejercicio de la pesca a lo largo de toda la costa de Gaza, con una zona de veda de 1,5 millas náuticas a lo largo de las fronteras marítimas entre las aguas de Gaza e Israel en el norte y de Egipto en el sur. La gran mayoría de los incidentes registrados en el mar han ocurrido dentro del límite de las seis millas³¹.

35. Las medidas adoptadas por las fuerzas navales israelíes para imponer las restricciones marítimas, incluido el uso de fuego real, siguen poniendo en peligro la vida de los pescadores y ocasionan bajas. Por ejemplo, el 7 de marzo de 2015 un

³¹ ACNUDH/Actualización mensual sobre cuestiones de protección, diciembre de 2014 y enero de 2015, disponible en www.lacs.ps/documentsShow.aspx?ATT_ID=19449.

³² Se excluye la escalada de julio y agosto de 2014, ya que las zonas de acceso restringido se vieron gravemente afectadas por la operación terrestre israelí.

pescador de 32 años de edad fue muerto a tiros por las fuerzas navales israelíes cuando presuntamente se encontraba construyendo su propio arrecife artificial (a fin de aumentar la captura de peces) a unas cinco millas náuticas de la costa de Gaza, al oeste de la ciudad de Gaza³³. Fuentes militares israelíes alegaron, según se informa, que las fuerzas navales abrieron fuego después de que varios barcos se hubieran desviado de la zona designada para la pesca y no se detuvieron al indicárselo, aunque no había indicios de que el pescador planteara amenaza alguna.

36. Es una práctica habitual de las autoridades israelíes llevar a cabo detenciones arbitrarias de pescadores y confiscar o dañar sus barcos de pesca y sus aparejos. Según el Grupo Temático sobre Protección, durante el período que abarca el informe 61 pescadores fueron detenidos y 14 resultaron heridos, 25 embarcaciones pesqueras fueron confiscadas y 12 resultaron destruidas o dañadas. Los aparejos de pesca de numerosas embarcaciones y las redes de pesca fueron dañados o se perdieron como consecuencia de los ataques perpetrados por la armada israelí.

37. La imposición por Israel de zonas de acceso restringido en el mar sigue teniendo un efecto devastador en la industria pesquera palestina, al negar a los pescadores acceso a las zonas de pesca más ricas y obligarlos a pescar en aguas sobreexplotadas y muy contaminadas debido a la destrucción de los sistemas de alcantarillado durante la escalada³⁴. Los daños a los aparejos de pesca o su destrucción o confiscación impiden a los pescadores ganarse la vida. Según la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, las zonas de acceso restringido representan el 17% de la superficie total de Gaza, lo que significa que la utilización del 35% de las tierras agrícolas disponibles en Gaza constituye un peligro para los palestinos. Por consiguiente, las zonas de acceso restringido tienen graves repercusiones para el derecho a trabajar tanto de los pescadores como de los agricultores y los privan, a ellos y a sus familias, del derecho a un nivel de vida adecuado.

38. La industria pesquera también se ha visto afectada negativamente por la escalada de 2014. Se estima entre 700 y 800 el número de pescadores que han perdido sus medios de subsistencia como consecuencia de la destrucción total de 16 pequeñas embarcaciones de pesca y de los daños parciales registrados en 45 embarcaciones³⁵. La escasez de combustible ha impedido trabajar a muchos pescadores y agricultores.

C. Situación en la Ribera Occidental, incluida Jerusalén Oriental

39. La siguiente actualización sobre determinados problemas relativos a la situación en la Ribera Occidental, incluida Jerusalén Oriental, debe leerse conjuntamente con los informes recientes del Secretario General y del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (A/HRC/28/80 y Add.1, A/HRC/28/44, A/HRC/28/45 y A/70/351). En esos informes se resalta que existe una situación de violencia e infracciones cada vez más frecuentes que, aunque eclipsada por la

³³ The Independent, “The Gaza fisherman who built his own reef – and was shot dead there by an Israeli gunboat”, 29 de marzo de 2015.

³⁴ Food Security Sector, “Report of the rapid qualitative assessment of the livelihood conditions of agricultural producers in the Gaza Strip”, diciembre de 2014.

³⁵ Food Security Sector, “Report of the rapid qualitative emergency food security assessment, Gaza Strip”, octubre de 2014.

escalada de Gaza, sigue siendo motivo de grave preocupación. La situación siguió siendo inestable hasta finales de 2014, especialmente en Jerusalén Oriental.

40. Durante el período sobre el que se informa, la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios registró 51 muertes de palestinos, 11 de ellos niños, y 5.880 heridos, entre ellos 1.119 niños, en incidentes relacionados con las fuerzas de seguridad israelíes. En comparación, durante el período comprendido entre el 16 de mayo de 2013 y el 15 de mayo de 2014 hubo 31 víctimas mortales palestinas, cinco de ellas niños, y 2.541 heridos, de los cuales 849 eran niños.

41. Veintisiete de las muertes registradas durante el período sobre el que se informa, de las cuales cinco fueron de niños, se produjeron en incidentes que involucraron a las fuerzas de seguridad israelíes entre el 1 de junio y el 31 de agosto de 2014. Al menos la mitad de esas muertes ocurrieron durante los enfrentamientos que estallaron a raíz de las protestas contra las hostilidades de Gaza y las restricciones al acceso a la mezquita de Al-Aqsa, mientras que siete muertes se debieron a enfrentamientos ocurridos durante las operaciones de búsqueda y detención³⁶. Según la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, hubo diez víctimas mortales palestinas en los primeros cinco meses de 2015 y nueve víctimas mortales israelíes en un contexto de intensificación de las tensiones y la violencia en la Ribera Occidental, incluida Jerusalén Oriental³⁷. El Organismo Israelí de Seguridad (Shabak) comunicó al Knesset que se había producido un drástico aumento de los incidentes de “resistencia popular” (por ejemplo, apedreos, bombas incendiarias, embestidas con automóviles y apuñalamientos) en la Ribera Occidental.

Amenaza de traslado forzoso de las comunidades beduinas de la parte central de la Ribera Occidental

42. Durante el período sobre el que se informa, los beduinos residentes en la parte central de la Ribera Occidental, la gran mayoría de los cuales son refugiados inscritos en el Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS), se han visto sometidos a nuevas e inminentes amenazas de traslado forzoso por parte del ejército de Israel, en violación del derecho internacional.

43. Según los planes israelíes de “reubicación”, que incluyen los planes relativos a Nweima, Al-Jabal y Fasayil, se prevé trasladar hasta 7.000 beduinos palestinos a municipios urbanos adyacentes a Jericó, cerca del vertedero de basuras municipal de Jerusalén y en el valle del Jordán, lo que sería un primer paso para la expansión de los asentamientos israelíes de Maale Adumim, en la zona E1 de la periferia de Jerusalén. Los asentamientos adicionales en la zona E1 socavarían aún más la viabilidad de un estado palestino contiguo, el derecho de los palestinos a la libre determinación y las perspectivas de paz (véase A/70/351).

44. Durante el período sobre el que se informa, la Administración Civil Israelí presentó sus planes para el desarrollo del municipio de Nweima. Los representantes comunitarios plantearon sus objeciones al plan ante el subcomité de la Administración autorizado a aprobar los planes. Las objeciones, que entre otras

³⁶ Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, boletín humanitario, junio a agosto de 2014.

³⁷ Véase también Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, protection of civilians weekly report, 26 de mayo a 1 de junio.

cosas resaltaban la falta de consultas con las comunidades locales, consiguieron congelar temporalmente el proceso. Las audiencias ante el subcomité seguían en marcha al final del período sobre el que se informa.

45. Mientras tanto, los preparativos para el traslado de los beduinos de Abu Nwar al emplazamiento de Al Jabal han seguido avanzando. Los trabajos preliminares de preparación del emplazamiento comenzaron a principios de febrero de 2015. El 11 de febrero, la Administración Civil Israelí nombró a un General de Brigada retirado de las Fuerzas de Defensa de Israel para dirigir un “proceso de mediación” destinado a acordar una solución de avenencia con las comunidades beduinas, incluidas las de Nwar Abu. El 28 de abril de 2015, el mediador informó a la comunidad de que la Administración no les permitiría permanecer en el lugar en que hasta entonces se encontraban, por lo que serían sujetas a plena “reubicación”, y de que 34 familias debían inscribirse para ser trasladadas al emplazamiento de Al-Yabal en el plazo de un mes. La comunidad ha rechazado la propuesta y ha exigido que se les permita o bien regresar a sus tierras ancestrales en el Negev, o bien permanecer en Abu Nwar con servicios adecuados.

46. Esos acontecimientos surgen en un clima ya coercitivo en la Ribera Occidental, que está empeorando con la emisión de numerosas órdenes de detener los trabajos y de demolición y con las demoliciones de viviendas, estructuras relacionadas con los medios de vida y otras estructuras con fines humanitarios financiadas por donantes. A raíz de una visita a la aldea de Abu Nwar en mayo de 2015, el Coordinador de Asuntos Humanitarios en el Territorio Palestino Ocupado y el Director de Operaciones en la Ribera Occidental del OOPS expresaron preocupación por el posible incumplimiento del Cuarto Convenio de Ginebra y dijeron que los planes, en caso de aplicarse, representarían la continuación de una situación que había comenzado en 1997, cuando se obligó a los refugiados palestinos a subir a camiones y se los trasladó al mismo sitio urbano de Eizariya, después de lo cual se construyó un asentamiento ilegal en la tierra en que se encontraban.

D. Rendición de cuentas por violaciones de los derechos humanos y del derecho humanitario

47. La escalada de las hostilidades de 2014 reproduce las escaladas anteriores de 2008-2009 y 2012, que tuvieron como resultado destrucción a gran escala y pérdida de vidas. A pesar de los llamamientos realizados por la comunidad internacional a rendir cuentas adecuadamente por las violaciones del derecho internacional de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario, sigue prevaleciendo la impunidad en conexión tanto con las escaladas como con las violaciones ocurridas fuera de esos períodos. Para un análisis detallado de las escaladas y de la impunidad ante las violaciones graves que ha prevalecido, véanse los informes recientes del Secretario General y el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (A/HRC/12/48, A/HRC/22/35/Add.1, A/HRC/28/80/Add.1, A/HRC/28/45, párrs. 14 a 17, y A/69/347, párrs. 52 a 69).

48. La impunidad por las violaciones cometidas en la Ribera Occidental, incluida Jerusalén Oriental, también sigue siendo preocupante (véase A/69/347, párrs. 52 a 69). De los 62 incidentes que dieron lugar a muertes de palestinos e involucraron a las Fuerzas de Defensa de Israel entre abril de 2011 (cuando el Fiscal Militar General inició una nueva política de investigación de todos los casos de muertes de

palestinos ocurridas fuera de situaciones de combate) y 31 de mayo de 2015, registrados por la organización israelí B'Tselem, solo dos han dado lugar a acusaciones. En nueve casos no se inició investigación alguna, mientras que otros 11 casos fueron cerrados sin acusación. Los demás casos estaban pendientes, en distintas instancias del proceso judicial, a finales de julio de 2015³⁸.

La impunidad como elemento impulsor del conflicto

49. Tanto el Secretario General como el Alto Comisionado para los Derechos Humanos pusieron de relieve repetidamente la necesidad de que todos los garantes de derechos aseguren la rendición de cuentas por las violaciones del derecho internacional de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario, de conformidad con las obligaciones que les incumben en virtud del derecho internacional (véase A/HRC/22/35, párrs. 66 a 82, A/HRC/28/45, párrs. 26 a 33, y A/69/347, párrs. 52 a 69, 81 y 84). La rendición de cuentas eficaz no solo asegura que los autores de esos actos sean llevados ante la justicia, sino que también garantiza que las víctimas tengan acceso a vías de recurso y sirve para disuadir de que se cometan nuevas violaciones y para tratar de reparar el daño ocasionado.

50. El derecho internacional exige que las denuncias de violaciones se investiguen de manera pronta, exhaustiva, eficaz, independiente, imparcial y transparente, y que los autores sean llevados ante la justicia. La rendición de cuentas por las violaciones y abusos de los derechos humanos y las violaciones del derecho internacional humanitario son requisitos previos para crear las condiciones necesarias para la paz y la seguridad sostenibles.

51. Como ha declarado el Secretario General, “hay que terminar con ese ciclo de construir-destruir, construir-destruir [...] Es necesario que haya rendición de cuentas, y vuelvo a repetir mi llamamiento a la rendición de cuentas. Quienes hayan cometido actos delictivos, quienes hayan violado el derecho internacional humanitario, deben ser investigados y llevados ante la justicia [...] Sin abordar las causas fundamentales no puede haber una paz y una seguridad sostenibles³⁹.”

Rendición de cuentas de Israel a nivel interno

52. En septiembre de 2014, el Jefe de Estado Mayor de las Fuerzas de Defensa de Israel ordenó que un “mecanismo del Estado Mayor General para la constatación de los hechos” (el mecanismo) investigara los “incidentes excepcionales” ocurridos durante las hostilidades de 2014⁴⁰. El mecanismo se estableció en respuesta a las recomendaciones de la Comisión Turkel⁴¹.

³⁸ B'Tselem, “Follow-up: Military Police and MAG Corps investigations of civilian Palestinian fatalities in West Bank since new policy imposed”, 30 de julio de 2015, disponible en www.btselem.org/accountability/military_police_investigations_followup.

³⁹ Encuentro del Secretario General con la prensa en Gaza, 14 de octubre de 2014, disponible en unispal.un.org/UNISPAL.NSF/0/4CFAB898E2F52AF685257D710051116A.

⁴⁰ Cuerpo del Fiscal Militar General de las Fuerzas de Defensa de Israel (IDF MAG Corps), “Operation Protective Edge: Examinations and Investigation”, 10 de septiembre de 2014, disponible en www.mag.idf.il/261-6858-en/Patzar.aspx.

⁴¹ La Comisión Turkel, establecida con el fin de investigar el ataque a la flotilla de Gaza de mayo de 2010, recibió el mandato de examinar los mecanismos a disposición de Israel para investigar las presuntas violaciones del derecho aplicable a los conflictos armados, y presentó recomendaciones concretas para reforzar esos mecanismos.

53. Al 31 de mayo de 2015, las organizaciones palestinas de derechos humanos habían documentado 378 casos y presentado 236 casos al mecanismo, solicitando que se abrieran investigaciones criminales⁴². Según la información publicada el 11 de junio de 2015, el Fiscal Militar General había realizado exámenes iniciales de 126 “incidentes excepcionales”. Se habían cerrado 17 casos, dos de ellos bajo la alegación en disputa de que los denunciados no habían comparecido ante la División de Investigación Criminal de la Policía Militar para ofrecer testimonio⁴³. El mecanismo ha abierto siete investigaciones tras realizar un examen, y el Fiscal Militar General ha abierto 13 investigaciones criminales sin examen previo del mecanismo para la constatación de los hechos⁴⁴. Sin embargo, hasta el momento el Fiscal Militar General ha emitido una sola acusación criminal, en relación con un caso menor relativo a un saqueo realizado por soldados israelíes en Shujai’ya el 20 de julio de 2014⁴⁵. Los casos restantes están a la espera de una decisión del Fiscal Militar General.

54. Las organizaciones palestinas se encuentran recabando información relativa a otros 150 casos que han de ser presentados. Las organizaciones no gubernamentales también han presentado al Ministerio de Defensa israelí notificaciones de la intención de someter por vía civil, en nombre de 1.349 palestinos, solicitudes de indemnización por pérdidas de vidas y bienes.

55. Las investigaciones realizadas por el mecanismo y examinadas por el Fiscal Militar General constituyen un avance para asegurar la rendición de cuentas por las presuntas víctimas en Gaza. Sin embargo, cabe señalar tres deficiencias importantes. En primer lugar, el mecanismo y el Fiscal Militar General no son independientes de las Fuerzas de Defensa de Israel. A ese respecto, los grupos palestinos han observado que las presuntas víctimas y los testigos no habían ido a Erez para prestar declaración ante la División de Investigación Criminal de la Policía Militar por temor a las represalias o a la detención por parte de las Fuerzas de Defensa de Israel, como suele suceder a muchos palestinos que pasan por Erez.

56. En segundo lugar, la doble función de investigador y asesor jurídico del Fiscal Militar General crea un conflicto de intereses y puede socavar la imparcialidad.

57. En tercer lugar, el mecanismo solo se encarga de investigar los casos calificados como “incidentes excepcionales”. Es poco probable, por lo tanto, que se encaren todos los incidentes que deberían suscitar la obligación de investigar de Israel, como ciertos ataques aéreos y navales que parecen ser desproporcionados o indiscriminados, habida cuenta del elevado número de víctimas civiles registrado en Khuzza’a; las operaciones terrestres realizadas en Beit Hanoun y Shuja’iya, donde es posible que no se hayan tomado todas las precauciones viables para proteger a la población civil; los bombardeos aéreos y con obuses en Rafah, en respuesta a la supuesta captura de un soldado israelí; y los ataques a hospitales y otros bienes de

⁴² El Palestinian Center for Human Rights remitió 76 casos al mecanismo para su examen e investigación, y el Centro de Derechos Humanos Al Mezan remitió otros 89 casos.

⁴³ Cuerpo del Fiscal Militar General de las Fuerzas de Defensa de Israel (IDF MAG Corps), “Decisions of the IDF MAG Regarding Exceptional Incidents that Allegedly Occurred During Operation Protective Edge”, actualización núm. 4, 11 de junio de 2015, disponible en www.law.idf.il/163-7353-en/Patzar.aspx.

⁴⁴ BBC News, “Israel orders criminal investigations into Gaza war incidents”, 11 de septiembre de 2014.

⁴⁵ Haaretz, “Israeli Army Indicts Three Soldiers for Looting During Gaza War”, 26 de abril de 2015.

carácter civil, que gozan de protección especial en virtud del derecho internacional humanitario (véase A/HRC/28/80/Add.1, párrs. 32 a 63). La plena rendición de cuentas exige que las investigaciones no se limiten a unos pocos incidentes y que den cuenta del incumplimiento de la obligación de respetar el derecho internacional en el plano normativo.

58. La decisión adoptada el 11 de junio de 2015 por el Fiscal Militar General de cerrar la investigación sobre el ataque que tuvo lugar el 16 de julio de 2014 en la playa de Gaza, en el que murieron cuatro niños, resalta la debilidad intrínseca del mecanismo y la falta de independencia del Fiscal Militar General. Este último no entrevistó a testigos presenciales en el caso, entre ellos periodistas internacionales, e invitó solamente a un testigo de Gaza a ofrecer un testimonio oral⁴⁶. Tras examinar el testimonio de los soldados de las Fuerzas de Defensa de Israel, el Fiscal Militar General determinó que la discreción profesional ejercida por todos los comandantes implicados en el incidente no había sido poco razonable, pese a que identificar a los niños como militantes de las fuerzas navales de Hamás fue un error.

59. Al margen de la escalada de las hostilidades de 2014, las organizaciones palestinas observan que durante el periodo sobre el que se informa se presentaron dos casos ante el Fiscal Militar General relacionados con incidentes de tiroteos por parte de las Fuerzas de Defensa de Israel en las zonas de acceso restringido. Se ha abierto una investigación sobre uno de los casos, y respecto al segundo no ha habido respuesta. En ambos casos, las presuntas víctimas tenían 16 años de edad.

60. El Secretario General y el Alto Comisionado para los Derechos Humanos han resaltado sus serias preocupaciones sobre la falta de rendición de cuentas tras los ciclos anteriores de violencia y las escaladas en Gaza y en relación con incidentes ocurridos en la Ribera Occidental, incluida Jerusalén Oriental, y aparte de las escaladas, en particular en las zonas de acceso restringido de la Franja de Gaza (véase A/68/502, párrs. 30 a 34, A/69/347, párrs. 52 a 69, y A/HRC/25/40, párrs. 50 a 56). Sus preocupaciones se extienden a cuestiones relacionadas tanto con la responsabilidad penal como con las posibilidades de las víctimas de interponer recurso y obtener reparaciones. Como señaló el Secretario General en informes anteriores y según subrayó el Comité de Derechos Humanos, Israel ha incumplido sus obligaciones a este respecto (véase también A/HRC/29/52).

Rendición de cuentas de Palestina a nivel interno

61. Ni el Estado de Palestina ni las autoridades *de facto* de Gaza han llevado a cabo ninguna investigación destinada a llevar a los presuntos autores ante la justicia sobre las presuntas violaciones del derecho internacional de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario relacionadas con las escaladas del verano de 2014, incluidos el lanzamiento indiscriminado de cohetes, los ataques dirigidos contra civiles y las operaciones militares en zonas densamente pobladas (véase A/HRC/28/80/Add.1, párrs. 68 a 72).

62. Al parecer, el Ministerio del Interior en Gaza inició una investigación sobre las circunstancias de las ejecuciones sumarias de los presuntos colaboradores en Gaza durante las hostilidades de 2014, entre ellos varios detenidos supuestamente sacados de la prisión de Katiba y ejecutados sumariamente por hombres armados y

⁴⁶ Al Mezan y Adalah, "Israeli investigation system is fundamentally flawed. The army cannot investigate itself", 15 de junio de 2015, disponible en www.adalah.org/en/content/view/8581.

enmascarados (véase A/HRC/28/80/Add.1, párrs. 73 y 74). En enero de 2015, un portavoz del Ministerio dijo que las ejecuciones habían sido obra de facciones de la resistencia palestina. En relación con los detenidos, negó cualquier implicación oficial en las ejecuciones, declarando que los presos habían escapado de la prisión y habían sido capturados y ejecutados por grupos armados cerca de la valla después de haber participado en las hostilidades. Hamás, en una declaración de 27 de mayo de 2015, negó igualmente implicación alguna en las ejecuciones y declaró que la Oficina del Fiscal General y el Ministerio del Interior proseguían con la investigación, tras la cual publicarían los resultados.

63. Las organizaciones palestinas de derechos humanos han remitido al Fiscal General de Gaza dos casos de ataques a civiles realizados por grupos armados durante las hostilidades del verano de 2014. En uno de ellos, la presunta víctima sufrió heridas graves que tuvieron como consecuencia la amputación de las piernas. A finales del período sobre el que se informa, el Fiscal General no había dado respuesta a las denuncias, pero, al parecer, las había remitido a la Agencia de Seguridad Interna.

Medidas para asegurar la rendición de cuentas a nivel internacional

64. La Comisión de Investigación establecida en virtud de la resolución del Consejo de Derechos Humanos S-21/1 recibió el mandato de investigar todas las violaciones del derecho internacional humanitario y del derecho internacional de los derechos humanos en el Territorio Palestino Ocupado, “en el contexto de las operaciones militares realizadas desde el 13 de junio de 2014, tanto antes como durante o después de estas”. La Comisión informó al Consejo de Derechos Humanos en junio de 2015. Su informe incluye recomendaciones destinadas a promover la rendición de cuentas de todas las partes, incluido un llamamiento a Israel para que ponga fin “a su lamentable historial reciente en lo que respecta a la rendición de cuentas de los autores de infracciones, no solo como medio de garantizar que se haga justicia a las víctimas, sino también para asegurar las garantías necesarias para que tales episodios no se repitan” (A/HRC/29/52, párr. 76).

65. El Secretario General convocó una junta de investigación interna e independiente de la Sede de las Naciones Unidas el 10 de noviembre de 2014, con el objetivo de investigar diez incidentes ocurridos durante la escalada de julio y agosto de 2014 que habían causado muertes o lesiones, que habían ocasionado daños en instalaciones de las Naciones Unidas o acerca de los que se había informado de la presencia de armamento. La junta de investigación concluyó que los ataques de las Fuerzas de Defensa de Israel contra siete de los locales de las Naciones Unidas habían causado la muerte al menos a 44 palestinos, herido aproximadamente a otros 227 y ocasionado daños en las escuelas de las Naciones Unidas utilizadas como refugios de emergencia durante las hostilidades. Concluyó también que algunos grupos armados palestinos, al esconder armas en tres dependencias escolares, habían puesto en peligro las escuelas del OOPS (véase S/2015/286, anexo). El Secretario General reiteró, al dar a conocer el resumen público del informe, que los locales de las Naciones Unidas eran inviolables en virtud del derecho internacional y “deberían ser lugares seguros, en particular en una situación de conflicto armado” (S/2015/286).

66. El 7 de enero de 2015, el Secretario de la Corte Penal Internacional aceptó la declaración presentada por el Estado de Palestina con el propósito de identificar,

procesar y sancionar a los autores y cómplices de crímenes de la competencia de la Corte cometidos en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, desde el 13 de junio de 2014, y la transmitió a la Fiscal para su examen. El Estado de Palestina se adhirió al Estatuto de Roma el 1 de abril de 2015⁴⁷, garantizando así la jurisdicción de la Corte sobre los delitos cometidos en el territorio del Estado de Palestina, con independencia de la nacionalidad de los presuntos autores, o en cualquier otro Estado o territorio por ciudadanos palestinos. Aunque incumbe a la Corte decidir acerca de su competencia y de la admisibilidad y el fondo de cualquier posible causa, la participación de la Corte puede dar lugar a mejoras en los mecanismos de rendición de cuentas a nivel interno, de conformidad con el principio de complementariedad.

E. Adhesión del Estado de Palestina a los tratados

67. Durante el período sobre el que se informa, el Estado de Palestina pasó a ser parte en siete de los principales tratados internacionales de derechos humanos⁴⁸, así como en el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados, los Convenios de Ginebra del 12 de agosto de 1949, el Protocolo adicional I a los Convenios de Ginebra y la Convención relativa a las Leyes y Costumbres de la Guerra Terrestre.

68. De conformidad con las obligaciones jurídicas internacionales que figuran en esos tratados, el Estado de Palestina tiene la obligación de proteger y promover los derechos humanos en la mayor medida posible. Al mismo tiempo, Israel, como Potencia ocupante, sigue teniendo la obligación de proteger los derechos humanos de los palestinos en el Territorio Palestino Ocupado, de conformidad con el derecho internacional de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario, en particular en lo que respecta a las obligaciones contraídas por Israel en virtud de tratados internacionales⁴⁹. Todos los garantes de derechos deben abstenerse de emplear prácticas que violen las normas de derechos humanos.

F. Conclusión

69. El efecto acumulativo del bloqueo impuesto por Israel sobre la economía de Gaza, las restricciones a la capacidad de los palestinos de Gaza de ejercer sus derechos humanos, las catastróficas consecuencias de las hostilidades de 2014 en la

⁴⁷ El 2 de enero de 2015, el Estado de Palestina presentó un instrumento de adhesión al Estatuto de Roma, cuyo depositario es el Secretario General. El 6 de enero, el Secretario General emitió una notificación en la que confirmó la adhesión del Estado de Palestina. El Estatuto entró en vigor respecto del Estado de Palestina el 1 de abril de 2015, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126 2).

⁴⁸ La Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes, la Convención sobre los Derechos del Niño y la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Los dos pactos entraron en vigor el 2 de julio de 2014, y los otros cinco tratados, el 2 de mayo de 2014.

⁴⁹ Opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia, "Consecuencias jurídicas de la construcción de un muro en el Territorio Palestino Ocupado", párrs. 102 a 113.

crisis humanitaria de Gaza, las restricciones en las zonas de acceso restringido y la constante falta de rendición de cuentas por las violaciones cometidas son todos ellos factores que impulsan el conflicto y generan nuevas violaciones de los derechos humanos.

70. El levantamiento completo del bloqueo, con la debida consideración a las preocupaciones en materia de seguridad de Israel, según se pide en la resolución 1860 (2009) del Consejo de Seguridad, sería un primer paso fundamental para aliviar la crisis humanitaria y permitir que Gaza emprenda el camino hacia la recuperación. Además, la rendición de cuentas por las violaciones del derecho internacional cometidas es un requisito previo para cualquier solución sostenible para la paz y la seguridad. La falta de medidas para hacer frente a la situación de los derechos humanos y a la crisis económica y humanitaria de emergencia de Gaza tendrá como resultado inevitable otro ciclo de violencia.

IV. Recomendaciones

71. Las recomendaciones que figuran a continuación deben leerse conjuntamente con las numerosas recomendaciones que figuran en los informes anteriores del Secretario General y del Alto Comisionado para los Derechos Humanos en relación con la situación de los derechos humanos en el Territorio Palestino Ocupado, la mayoría de las cuales siguen siendo pertinentes y aún no se han aplicado.

72. Recomendaciones al Gobierno de Israel:

a) Levantar completamente el bloqueo de Gaza y poner fin al castigo colectivo contra la población civil y garantizar la recuperación económica y el desarrollo sostenibles. Ello ha de entrañar, como mínimo, permitir la libertad de circulación de los palestinos en el Territorio Palestino Ocupado y asegurar que las restricciones de la libertad de circulación y el traslado de bienes desde o hacia Gaza, o dentro de ella, se ajustan al derecho internacional;

b) Velar por que el uso de la fuerza por parte de las fuerzas de seguridad israelíes, en particular en las zonas de acceso restringido, y en situaciones que no sean de hostilidad, cumple lo dispuesto en los Principios Básicos sobre el Empleo de la Fuerza y de Armas de Fuego por los Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley, incluso mediante la realización de un examen independiente y las revisiones necesarias de las reglas de intervención o de las normas sobre la orden de fuego a fin de asegurar su coherencia con el derecho internacional;

c) Llevar a cabo investigaciones prontas, exhaustivas, eficaces, independientes e imparciales de las denuncias de muerte o lesión ilegal, y velar por que sean objeto de escrutinio público; permitir que las víctimas participen de manera significativa en los procedimientos; y velar por que los resultados se hagan públicos y que los responsables de las violaciones sean juzgados de forma imparcial. Se debe proporcionar a las víctimas vías de recurso prontas, adecuadas y efectivas. Como primer paso para reformar el sistema de investigación, poner en práctica las recomendaciones formuladas en el segundo informe de la Comisión Turkel;

d) **Garantizar el pleno cumplimiento de la prohibición del traslado forzoso y cancelar los planes de reubicación de las comunidades beduinas y de pastores sin su consentimiento libre e informado;**

e) **Permitir el acceso a Israel y al Territorio Palestino Ocupado a los órganos internacionales de derechos humanos y las organizaciones no gubernamentales que se ocupan de investigar las presuntas violaciones del derecho internacional cometidas por todos los garantes de derechos, y cooperar con esos órganos y organizaciones.**

73. Recomendaciones al Gobierno del Estado de Palestina:

Llevar a cabo investigaciones prontas, exhaustivas, eficaces, independientes e imparciales de las denuncias de muerte o lesión ilegal o de ejecuciones sumarias por parte de las fuerzas de seguridad, así como de cualquier violación del derecho internacional humanitario cometida por agentes palestinos. Velar por que esas investigaciones sean objeto de escrutinio público, permitir que las víctimas participen de manera significativa en los procedimientos y velar por que los resultados se hagan públicos y los responsables sean juzgados de forma imparcial. Se debe proporcionar a las víctimas vías de recurso prontas, adecuadas y efectivas.

74. Recomendaciones a los grupos armados palestinos de Gaza:

a) **Respetar el derecho internacional humanitario, especialmente en lo concerniente a todas las normas sobre el desarrollo de hostilidades, en particular el principio de distinción, que incluye la prohibición de llevar a cabo ataques indiscriminados, y garantizar la rendición de cuentas por las violaciones;**

b) **Declarar públicamente que no se tolerarán los actos que constituyan violaciones y abusos del derecho internacional de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario. Todos los grupos armados deben retirar del servicio activo a aquellos de sus miembros de quienes se sospeche que han cometido tales actos.**